



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Roja para la comuna de Pinto por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00519/

Concepción, Lunes 20 de abril de 2015

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 0518 la cual declara el término de la condición de Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil en las comunas de Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco, a contar de las 17:00 horas del día 17-04-2015, manteniendo el estado de Alerta Roja para la comuna de Pinto.
2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 18-04-2015, el cual sugiere dar término a la condición de Alerta Roja para la comuna de Pinto, considerando que se encuentra controlado el incendio forestal denominado "Las Perdices", al interior de la Reserva de Ñuble, permaneciendo en condición normal, para este tipo de eventos, la totalidad de la Región del Biobío.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil en la comuna de Pinto a contar de las 14:00 horas del día 18-04-2015, hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.
3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Arauco, Biobío, Concepción y Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa



MAT: Declara el término de la condición de Alerta Roja para las comunas de Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco y mantiene Alerta Roja para la comuna de Pinto por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00518/

Concepción, Lunes 20 de abril de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras ñ) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S Nº733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Segundo Protocolo CONAF- ONEMI para Eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 0381 la cual declara el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en la Región del Biobío y Alerta Roja para el Sistema de Protección Civil en las Provincias de Biobío y Ñuble, a contar de las 09:50 horas del día 25-03-2015, manteniendo el estado de Alerta Roja para las comunas de Pinto, Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco.

2. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF del día 17-04-2015, el cual sugiere dar término a la condición de Alerta Roja para las comunas de Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco, considerando que los incendios forestales que afectan a la provincia del Biobío se encuentran controlados y en vías de extinción. Sin embargo, se sugiere mantener Alerta Roja para la comuna de Pinto, dado que se encuentra en desarrollo el combate al incendio forestal denominado "Las Perdices", al interior de la Reserva de Ñuble.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Roja** para el Sistema de Protección Civil en las comunas de Tucapel, Antuco, Quilleco, Alto Biobío y Quilaco, a contar de las 17:00 horas del día 17-04-2015 y manténgase el estado de Alerta Roja para la comuna de Pinto, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

GGV/CZA
DISTRIBUCIÓN: